

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Pedagogía

### Los retrasados escolares.

La primera vez que en España se ha legislado sobre los niños anormales susceptibles de asistir a las Escuelas nacionales, ha sido en el reciente Decreto de la Inspección médico-escolar. Aunque el Decreto nada dice sobre las clases de anomalías cuyo aprecio encomienda a los Inspectores médicos, es lógico suponer que estas anomalías no sean las de los sordomudos, ciegos, idiotas y demás individuos cuyas incapacidades se evidencian por sí solas. Se debe referir el Decreto a los anormales que tienen por defectos la debilidad mental en sus diversas manifestaciones. Estos deficientes para los cuales Binet ha formado sus reactivos a fin de obtener la segregación deseada, han debido ser los que habrán inspirado al autor de la disposición mencionada, la parte a ellos referida. Tales son los verdaderos retrasados escolares que los Médicos y Profesores de la Escuela especial de Bruselas consideran con las condiciones particulares comunes de desatención, fatiga intelectual rápida, comprensión lenta y otros defectos psíquicos, y que en otros países ha tiempo preocuparon a gobernantes y hombres públicos dando lugar a leyes protectoras para mermar el residuo social.

Alemania ha marchado a la cabeza de esta mejora y su sistema, según escribe V. H. Frieded, Subdirector del Museo Pedagógico de Francia, ha sido imitado fundamentalmente en todas partes: en los países del Norte, en Austria, en Italia, en los Estados Unidos.

En Sajonia los Maestros son los que determinan la debilidad intelectual o anomalía del niño y en los casos dudosos deberá ser consultado el Médico. En casi toda Alemania la designación de los retrasados escolares se ha venido haciendo sin la colaboración del Médico, pero últimamente se ha recomendado que el alumno que el Maestro indique como

candidato para la Escuela de perfeccionamiento, sea examinado por el Médico escolar, por el Director de la Escuela de perfeccionamiento y en presencia del Maestro de la Escuela común.

En Suiza el Reglamento de Saint-Gall, que ha servido para casi todos los demás cantones, expresa que el Maestro encargado de la clase, proponga al Director de la Escuela el envío del niño a la clase especial. El Director discute el asunto con los demás Maestros, y decide después de haber hecho que examinen al alumno, el Maestro de la clase especial y un Médico.

Francia, que en tantas cosas de educación ha ido a la vanguardia del progreso, en ésta quedó rezagada, pero, en cambio, ha recogido la experiencia de las leyes de otros pueblos que le han antecedido y ha establecido estas clases de perfeccionamiento con inmejorables disposiciones. El artículo 12 de la ley de 15 de abril de 1909, dice que «una comisión compuesta del Inspector de Primera enseñanza, de un Maestro de Escuela de perfeccionamiento y de un Médico, determinará cuáles son los niños que no pueden ser admitidos o sostenidos en las Escuelas públicas y podrá autorizar su admisión en una clase aneja o en una Escuela de perfeccionamiento, si no debe dársele enseñanza en la familia. Siempre se invitará a una persona que, en representación de la familia, presencie el examen del niño». El Médico averiguará los antecedentes hereditarios: alcoholismo, sífilis, tuberculosis, etc. Tratará, también, de averiguar los antecedentes individuales: nacimiento a tiempo, enfermedades sufridas, etcétera; pero los escolares que examine el Médico serán solamente aquéllos que propongan los Maestros.

... ..

Como se ve, en ningún caso el Médico se apropia la misión del educador; da su opinión valiosa cuando se le pide consulta; es lo que debe ser: un auxiliar del Maestro.

Lástima que ya que el legislador se ha acordado de estos desdichados, no se hiciera por ellos algo más.

José Martos.

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta».

*Julio 17.*—Real orden disponiendo se dirija este Ministerio al de la Gobernación, rogándole se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que pueda ser concedida franquicia postal a las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Contabilidad general práctica mercantil de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a D. Antonio Hernández Pérez.

—Otras nombrando Inspectoras y Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras a las señoras que se indican y que han terminado sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio.

—Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de las reclamaciones formuladas por los Profesores numerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación, que se mencionan, contra el Escalafón provisional de dicho Centro docente, y disponiendo se publique en este periódico oficial con carácter definitivo, el mencionado Escalafón.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor numerario de Ensayos, Análisis y Valoración de los productos comerciales de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, a D. Claro Allué Salvador.

—Otra ídem íd. de Legislación aduanera comparada, Derecho mercantil internacional y Política económica de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, a D. Pedro Gual Vilalbí.

—Otra ídem íd. íd. de Química industrial y Fomento de la producción y del Comercio nacionales de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona a D. José María Núñez Jóver.

—Otra ídem íd. de Ciencias Físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España de la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián, a D. Manuel Palacios y García.

—Otra ídem íd. de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España de la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián, a don Eloy Díez Montoya.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

*Dirección general de Bellas Artes.*—Escalafón definitivo del Profesorado numerario del Real Conservatorio de Música y Declamación.

*Julio 18.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

*Julio 19.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

—Otra dictando reglas para la reorganización de la Escuela Especial de Náutica de Santander.

—Otras disponiendo que se abra concurso público para que los constructores, casas de comercios o sus representantes puedan presentar ejemplares del material de enseñanza y objetos que se indican, al objeto de la adquisición por este Ministerio del que la Dirección general de Primera enseñanza proponga.

*Subsecretaría.*—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente de inclusión en el Escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de los funcionarios que se indican.

—Anunciando al turno de oposición la provisión de las vacantes de Maestros y Maestras de las categorías que se indican.

### 16 JULIO.—O.,

*anunciando al turno de oposición la provisión de las vacantes de Maestros y Maestras de las categorías que se indican.*

En cumplimiento de los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1913, y de conformidad a la Real orden de 26 de abril último, se anuncian, como correspondientes al turno de oposición, las siguientes vacantes de sueldos de las cinco primeras categorías del Escalafón:

#### *Para Maestras.*

Una de 3.000 pesetas, tres de 2.500 y seis de 2.000.

#### *Para Maestros.*

Una de 3.000, una de 2.500 y seis de 2.000.

Los Maestros y Maestras que tengan derecho a regentar en el Magisterio en

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Dirección general de Primera enseñanza

Escalafón general del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

Continuación de *El Magisterio Español* del día 26 de junio, página, 660.

4.032	1.924	D.ª María López. ... ..	S	23	9	1852	Zamora . . . . .	»	9	»	28	4	27	Sansoles, Zamora.
4.033	1.925	Josefa Lacort. ... ..	S	28	2	1871	Navarra. . . . .	»	9	»	24	4	22	Foyos, Valencia.
4.034	1.926	Pastora Castro. ... ..	S	20	9	1879	Coruña. . . . .	»	9	»	11	8	29	Rodís, Coruña.
4.035	1.927	Delfina Bueno. ... ..	S	8	8	1882	Huesca. . . . .	»	9	»	11	1	10	Biel, Zaragoza.
4.036	1.928	María Villanueva. ... ..	S	20	11	1858	Burgos. . . . .	»	9	»	31	»	24	Ermua, Vizcaya.
4.037	1.929	María A. Font. ... ..	E	25	4	1871	Gerona. . . . .	»	9	»	21	8	28	Bescanó, Gerona.
4.038	1.930	Felicía de Rojas. ... ..	E	20	11	1857	Toledo. . . . .	»	9	»	32	2	25	Carmenas, Toledo.
4.039	1.931	Juana Baeza. ... ..	E	27	8	1849	Alicante . . . . .	»	9	»	30	2	11	Alguazas, Murcia.
4.040	1.932	Emilia Piera... ..	S	19	8	1866	Avila. . . . .	»	9	»	28	»	24	Mombeltrán, Avila.
4.041	1.933	María P. S. Agustín	E	28	10	1861	Huesca. . . . .	»	9	»	27	3	16	Villaluenga, Zaragoza.
4.042	1.934	Rafaela Zurita. ... ..	S	24	10	1858	Córdoba. . . . .	»	9	»	20	2	1	Encinas Reales, Córdoba.
4.043	1.935	María Martínez ... ..	S	5	6	1876	Valencia. . . . .	»	9	»	11	1	»	Cuatredonda, Valencia.
4.044	1.936	María P. Palazuelos.	S	12	10	1877	Santander. . . . .	»	9	»	11	1	»	Novales, Santander.
4.045	1.937	Encarnación Martínez	E	23	3	1854	Valencia. . . . .	»	9	»	32	1	19	Hondón de los N. S., Alicante.
4.046	1.938	Victoria García ... ..	E	21	5	1855	Zaragoza. . . . .	»	9	»	33	3	29	Rueda de Jalón, Zaragoza.
4.047	1.939	Gabriela Ginés. ... ..	S	18	3	1860	Teruel. . . . .	»	9	»	31	9	12	Allonza, Teruel.
4.048	1.940	Antonia Meléndez ... ..	E	13	6	1861	Zaragoza. . . . .	»	9	»	29	11	15	S. M. del Río, Teruel.
4.049	1.941	Manuela Orellana. ... ..	S	27	12	1856	Pontevedra . . . . .	»	9	»	29	3	15	Cabañas, Coruña.
4.050	1.942	Tecla Vidal. ... ..	E	25	9	1845	Zaragoza. . . . .	»	9	»	41	3	»	P. de Llobregat, Barcelona.
4.051	1.943	Ignacia Alcalá. ... ..	S	1.º	8	1856	Zaragoza. . . . .	»	9	»	32	3	23	Lodosa, Navarra.
4.052	1.944	Regina de la Iglesia	S	7	9	1858	Zamora. . . . .	»	9	»	27	11	26	Peñausende, Zamora.
4.053	1.945	Basilisa Barbero. ... ..	S	9	1	1865	Avila. . . . .	»	9	»	24	8	10	Linares de la Sierra, Salamanca.
4.054	1.946	María Ferrán. ... ..	E	6	1	1871	Lérida. . . . .	»	9	»	23	5	4	Paláu de Montagut, Gerona.
4.055	1.947	Amalia Gómez. ... ..	S	11	7	1871	Salamanca. . . . .	»	9	»	22	2	24	Berástegui, Guipúzcoa.
4.056	1.948	M.ª Cinta Folguera.	E	2	3	1850	C. Real . . . . .	»	9	»	26	2	13	Puertolápiche, Ciudad Real.
4.057	1.949	Carolina Ferusola. ... ..	S	15	2	1870	Gerona. . . . .	»	9	»	25	1	18	Verges, Gerona.
4.058	1.950	Serafina Aguado. ... ..	E	3	7	1859	» . . . . .	»	9	»	24	2	27	Godolleta, Valencia.
4.059	1.951	Socorro González. ... ..	S	1.º	11	1858	Orense. . . . .	»	9	»	25	6	16	Oza, Coruña.
4.060	1.952	Ignacia López. ... ..	S	31	1	1856	Cuenca. . . . .	»	9	»	22	2	17	Alcobendas, Madrid.
4.061	1.953	Victoria Soda. ... ..	S	23	12	1871	» . . . . .	»	9	»	10	10	25	Picaña, Valencia. De Patronato.

4.062	1.954	Juana Solís. ... ..	E	24	12	1862	Jaén. . . . .	»	»	»	»	25	10	22	Jamilena, Jaén.
4.063	1.955	Luisa Martínez ... ..	E	5	3	1851	Madrid. . . . .	»	»	»	»	36	6	»	Escoriaza, Guipúzcoa.
4.064	1.956	María Martínez ... ..	S	19	12	1868	Palencia. . . . .	»	»	»	»	25	6	20	Gumiel, Burgos.
4.065	1.957	Micaela Sanz. ... ..	S	7	5	1861	Soria. . . . .	»	»	»	»	29	10	»	Ramos de V., Burgos.
4.066	1.958	Amparo Millán ... ..	E	13	4	1847	Sevilla. . . . .	»	»	»	»	31	8	17	San Bartolomé, Huelva.
4.067	1.959	María D. Beltrán ... ..	S	29	5	1846	Castellón. . . . .	»	»	»	»	25	9	15	Corbera de Alcira, Valencia.
4.068	1.960	María A. Burriel ... ..	S	26	1	1857	Valencia. . . . .	»	»	»	»	30	10	12	San Martín de Pusa, Toledo.
4.069	1.961	Prudencia Lozano. ... ..	S	28	4	1857	Cuenca. . . . .	»	»	»	»	36	»	13	Villa del Prado, Madrid.
4.070	1.962	Catalina López. ... ..	E	13	2	1853	Cuenca. . . . .	»	»	»	»	38	5	16	Villares del Sar, Cuenca.
4.071	1.963	Ana M. Vilches. ... ..	E	1.º	6	1845	Jaén. . . . .	»	»	»	»	33	»	27	Rascafría, Madrid.
4.072	1.964	Consolación Ruiz. ... ..	S	30	12	1866	»	»	»	»	»	17	5	14	Ulea, Murcia.
4.073	1.965	Telesfora García. ... ..	S	12	1	1857	Oviedo. . . . .	»	»	»	»	29	2	27	Candás, Oviedo.
4.074	1.966	María P. Doblas ... ..	E	1.º	8	1863	Málaga. . . . .	»	»	»	»	28	7	11	Cullar Vegas, Granada.
4.075	1.967	Elisa Novás. ... ..	S	29	3	1874	Pontevedra. . . . .	»	»	»	»	13	8	10	Achas, Pontevedra.
4.076	1.968	Elisa Sevillano. ... ..	E	8	6	1844	Sevilla. . . . .	»	»	»	»	32	4	25	Aguadulce, Sevilla.
4.077	1.969	Emilia Muñoz. ... ..	E	2	7	1858	C. Real. . . . .	»	»	»	»	26	»	21	Fernánaballero, Ciudad Real.
4.078	1.970	Paula Gómez. ... ..	E	15	1	1867	Segovia. . . . .	»	»	»	»	27	9	4	Cabezuelo, Segovia. En comisión, 625.
4.079	1.971	María Cernadas. ... ..	S	10	1	1865	Coruña. . . . .	»	»	»	»	23	5	12	Boimorto, Coruña.
4.080	1.972	Apolonia Sieso. ... ..	S	20	10	1848	Zaragoza. . . . .	»	»	»	»	36	10	»	Mernarguens, Lérida.
4.081	1.973	Elvira Cedeira ... ..	E	20	11	1861	Coruña. . . . .	»	»	»	»	10	2	22	Oseiro, Coruña.
4.082	1.974	María C. Sánchez. ... ..	S	8	8	1872	Lugo. . . . .	»	»	»	»	10	2	15	Láncara, Lugo.
4.083	1.975	María C. Miró. ... ..	S	6	1	1865	Valencia. . . . .	»	»	»	»	10	2	7	Valencia. Alta en 1.100.
4.084	1.976	Mariana Frezabal. ... ..	S	12	1	1871	Vizcaya. . . . .	»	»	»	»	28	6	6	Bolueta, Vizcaya.
4.085	1.977	Antonia Roselló. ... ..	S	31	8	1843	Huesca. . . . .	»	»	»	»	37	6	17	Bellpuig, Lérida. Cesó el 16 de enero de 1914.
4.086	1.978	Teresa Estades. ... ..	S	21	4	1856	Baleares. . . . .	»	»	»	»	33	9	4	Villafranca de la S., Avila.
4.087	1.979	Simona García. ... ..	S	28	10	1863	Salamanca. . . . .	»	»	»	»	24	8	25	La Vellés, Salamanca.
4.088	1.980	Elvira Quitáns. ... ..	E	13	6	1861	Coruña. . . . .	»	»	»	»	28	11	7	Castro, Coruña.
4.089	1.981	Isabel Tomás. ... ..	S	31	4	1881	Gerona. . . . .	»	»	»	»	10	»	16	Palamós, Gerona.
4.090	1.982	María R. Carbó. ... ..	S	1.º	2	1865	Teruel. . . . .	»	»	»	»	24	1	5	Castell de C., Teruel. D. L.
4.091	1.983	Joaquina Murciano. ... ..	S	26	1	1868	Teruel. . . . .	»	»	»	»	23	5	11	Fuentes Clares, Teruel. D. L.
4.092	1.984	Francisca Guerrero. ... ..	E	4	4	1843	»	»	»	»	»	43	3	26	Borbote, Valencia. Jubilada.
4.093	1.985	Ramona García. ... ..	S	28	2	1861	Coruña. . . . .	»	»	»	»	34	4	17	Cruces (P), Coruña. D. L.
4.094	1.986	Vicenta González. ... ..	E	20	2	1864	Cuenca. . . . .	»	»	»	»	21	1	28	Cuenca.
4.095	1.987	Filomena Martínez. ... ..	E	23	5	1864	Cuenca. . . . .	»	»	»	»	20	10	1	Cuenca. Renuncia. D. L.
4.096	1.988	Francisca Sánchez. ... ..	S	2	4	1872	Córdoba. . . . .	»	»	»	»	18	11	28	Abejo, Córdoba.
4.097	1.989	Purificación Brotóns. ... ..	S	22	12	1871	Alicante. . . . .	»	»	»	»	13	6	18	Nuestra Señora de Huertas, Murcia.
4.098	1.990	María S. Manuel. ... ..	S	24	7	1871	Coruña. . . . .	»	»	»	»	11	9	19	Derechos limitados.
4.099	1.991	María Martínez. ... ..	E	15	9	1844	»	»	»	»	»	43	9	1	Darmía (B), Coruña.
4.100	1.992	Francisca Fernández. ... ..	S	10	10	1859	Oviedo. . . . .	»	»	»	»	24	3	23	Sinarcas, Valencia.
4.101	1.993	María T. Oltras. ... ..	S	12	3	1850	Alicante. . . . .	»	»	»	»	31	1	12	Gijón, Oviedo.
4.102	1.994	Teresa Boente. ... ..	S	15	10	1857	Pontevedra. . . . .	»	»	»	»	25	7	24	Planes, Alicante.
															La Roca, Orense.

4.103	1.995	E	2	4	1866	Pontevedra	9	13	4	11	Bandeira S. Pontevedra.
4.104	1.996	S	12	1	1857	Cádiz.	9	25	7	28	Valsequillo, Córdoba. D. L.
4.105	1.997	E	20	2	1857	Teruel.	9	30	9	25	Beceite, Teruel. D. L.
4.106	1.998	S	15	12	1863	Pontevedra	9	14	3	11	Matamá (Vigo), Pontevedra. D. L.
4.107	1.999	E	26	4	1851	Valencia.	9	34	3	11	Canet de Berenguer, Valencia. D. L.
4.108	2.000	S	21	9	1879	Coruña.	9	9	7	14	Asados (R), Coruña. D. L.
4.109	2.001	S	5	1	1861	Zaragoza.	9	29	5	21	Torres C., Zaragoza.
4.110	2.002	S	2	9	1868	»	9	16	4	6	Armijos, Santander.
4.111	2.003	S	24	1	1868	Cáceres.	9	21	1	20	Herguijuela, Cáceres.
4.112	2.004	S	4	3	1846	Burgos.	9	44	5	4	Villasarracino, Palencia.
4.113	2.005	S	13	10	1861	Coruña.	9	22	6	»	Ribadeloiro (Tuy), Pontevedra. D. L.
4.114	2.006	S	25	2	1878	Coruña.	9	10	10	5	Niodaguías (San José), Coruña.
4.115	2.007	S	19	1	1874	Orense.	9	21	5	29	Becerril, Palencia. D. L.
4.116	2.008	S	5	5	1852	Cádiz.	9	12	2	22	Campos, Murcia. D. L.
4.117	2.009	E	17	3	1850	Valencia.	9	26	9	27	Murcia. D. L.
4.118	2.010	S	10	10	1870	Pontevedra	9	20	11	17	Almofrey (Cotovad), Pontevedra. D. L.
4.119	2.011	S	1.º	7	1877	Coruña.	9	14	7	16	Bumantes C., Coruña.
4.120	2.012	E	17	7	1851	»	9	29	4	19	Azofra, Logroño. D. L.
4.121	2.013	S	14	1	1867	Zaragoza.	9	26	1	12	Zaidín, Huesca.
4.122	2.014	S	22	7	1879	Pontevedra	9	13	6	21	C. Redondela, Pontevedra.
4.123	2.015	E	22	4	1864	Gerona.	9	28	3	15	Teuyá, Barcelona.
4.124	2.016	E	10	11	1860	Gerona.	9	27	8	17	Montagut, Gerona. D. L.
4.125	2.017	E	11	4	1844	Alicante.	9	43	3	5	Villafranca, Alicante.
4.126	2.018	S	2	1	1857	»	9	26	5	23	Alcira, Valencia.
4.127	2.019	E	27	6	1866	Coruña.	9	25	6	6	Santa Cruz, Coruña.
4.128	2.020	S	23	4	1873	Pontevedra	9	23	2	28	Silleda, Pontevedra.
4.129	2.021	E	27	9	1856	Gerona.	9	27	8	»	Barcelona.
4.130	3.022	S	2	5	1880	Pontevedra	9	14	10	29	Gulanes, Pontevedra.
4.131	2.023	S	23	4	1854	Lérida.	9	26	8	1	Gavá, Barcelona.
4.132	2.024	E	17	10	1845	»	9	26	8	23	Solvella, Tarragona.
4.133	2.025	S	13	11	1860	Navarra.	9	24	4	20	Sumbilla, Navarra.
4.134	2.026	S	21	12	1862	Navarra.	9	24	3	28	Manlléu, Barcelona.
4.135	2.027	S	5	6	1878	Coruña.	9	14	2	23	Cabo de Cruz, Coruña. D. L.
4.136	2.028	S	6	5	1862	Cáceres.	9	26	6	4	Cabezuelas, Cáceres.
4.137	2.029	S	14	1	1867	Salamanca.	9	19	3	5	San Martín (Trerejo), Cáceres.
4.138	2.030	E	0	2	1854	Valencia.	9	32	5	4	Faura, Valencia.
4.139	2.031	S	28	10	1877	Navarra.	9	14	11	6	Val, Coruña. D. L.
4.140	2.032	S	18	6	1866	Alicante.	9	11	3	14	Algoda (Elche), Alicante.
4.141	2.033	S	21	4	1873	Lugo.	9	20	11	14	Ramallosa (N.), Pontevedra. D. L.
4.142	2.034	E	29	11	1852	Alicante.	9	31	3	6	Bigastro, Alicante.
4.143	2.035	S	19	10	1878	Coruña.	9	8	8	7	Esteiro, Coruña. D. L.
4.144	2.036	E	26	5	1854	Tarragona.	9	25	6	23	Villarodona, Tarragona. D. L.
4.145	2.037	S	3	10	1853	Oviedo.	9	31	8	14	Illas, Oviedo.

4.146	2.038	Ricarda Sánchez..	...	S	7	2	1857	Cáceres.	..	9	»	31	9	8	Piedras Albas, Cáceres.
4.147	2.039	Adela Rodríguez..	...	S	5	10	1865	Oviedo.	..	9	»	23	8	3	Santa Eulalia, Oviedo
4.148	2.040	Balbina Llera. ...	...	S	3	5	1858	Oviedo.	..	9	»	28	6	»	Amandi, Oviedo.
4.149	2.041	María M. Garrido...	...	S	30	1	1854	»	..	9	»	25	5	2	Soto, Logroño.
4.150	2.042	Elvira Rojo. ...	...	E	25	1	1857	Oviedo.	..	9	»	34	3	5	Nueva (Llanes), Oviedo.
4.151	2.043	Amalia Falcó..	...	S	8	7	1867	Tarragona.	..	9	»	25	1	16	San Esteban de Bas, Gerona. D. L.
4.152	2.044	Joaquina Dagás...	...	E	4	10	1865	Gerona.	..	9	»	28	2	27	S. L. de Capdevanol, Gerona.
4.153	2.045	María M. Touriño ...	...	S	7	1	1861	Coruña.	..	9	»	8	»	18	Marcelle (Baña), Coruña.
4.154	2.046	Adela López. ...	...	S	5	10	1873	Coruña.	..	9	»	20	9	1	Covias, Coruña.
4.155	2.047	Clotilde Rodríguez ...	...	S	5	6	1866	Coruña.	..	9	»	19	11	13	Villadares (L), Pontevedra.
4.156	2.048	María M. Quintas ...	...	S	24	9	1878	Coruña.	..	9	»	18	10	27	Cerdido, Coruña.
4.157	2.049	Etelvina Menéndez..	...	E	9	3	1851	Oviedo.	..	9	»	29	3	22	Cudillero, Oviedo.
4.158	2.050	Asunción Almiñana...	...	S	24	8	1845	Valencia.	..	9	»	28	2	21	Miramar, Valencia.
4.159	2.051	Eloísa Peralbo. ...	...	S	23	6	1866	Salamanca.	..	9	»	25	10	2	Isacar, Valladolid.
4.160	2.052	Carmen Salanova. ...	...	E	2	2	1856	Coruña.	..	9	»	22	1	10	Sabardes, Coruña.
4.161	2.053	María P. Cisneros...	...	S	1.º	4	1859	Valladolid.	..	9	»	24	5	22	Cabral (C), Pontevedra
4.162	2.054	Rafaela García. ...	...	S	22	6	1846	Coruña.	..	9	»	23	3	17	Reboreda (R), Pontevedra.
4.163	2.055	Damiana Pérez...	...	S	17	11	1853	»	..	9	»	26	2	13	Cuart de Pchlet, Valenci.
4.164	2.056	Josefa Caballé. ...	...	S	21	10	1851	Barcelona.	..	9	»	41	5	2	Breda, Gerona.
4.165	2.057	Soledad Beltrán ...	...	S	4	9	1869	Murcia.	..	9	»	25	2	18	Escobredas, Murcia.
4.166	2.058	Gumersinda Tilve. ...	...	S	8	6	1863	Pontevedra.	..	9	»	14	10	15	Payo S. Salvador, Pontevedra.
4.167	2.059	María A. Más. ...	...	S	5	8	1859	Africa.	..	9	»	10	11	8	Castellar, Cádiz.
4.168	2.060	Teresa Areste..	...	S	21	3	1869	Lérida.	..	9	»	23	11	27	Golmés, Lérida.
4.169	2.061	Luisa Galindo. ...	...	S	22	11	1875	Valencia.	..	9	»	15	11	18	Coy, Murcia.
4.170	2.062	Plácida Espí. ...	...	S	18	9	1860	Valencia.	..	9	»	23	2	29	Manuel, Valencia.
4.171	2.063	Jesusa Castro. ...	...	S	4	9	1882	Coruña.	..	9	»	7	5	1	Fella, Coruña.
4.172	2.064	María A. Cacirol. ...	...	S	29	6	1880	Cádiz.	..	9	»	8	7	27	Grijalba, Coruña.
4.173	2.065	Manuela Mosquera...	...	S	5	4	1875	Coruña.	..	9	»	19	1	16	Conceiro, Coruña.
4.174	2.066	Marciala Negueruela	...	E	30	6	1851	Logroño.	..	9	»	27	8	28	Fuenmayor, Logroño.
4.175	2.067	Agustina Lamas...	...	S	8	4	1860	Pontevedra.	..	9	»	24	6	»	Cambarro, Pontevedra.
4.176	2.068	Lucrecia Alvarez..	...	S	9	10	1879	Pontevedra.	..	9	»	13	6	23	Bembibre, Pontevedra.
4.177	2.069	Teresa de la Mano...	...	S	19	2	1875	Salamanca.	..	9	»	16	2	11	Candelario, Salamanca.
4.178	2.060	Eugenia Sánchez. ..	...	E	29	10	1855	Oviedo.	..	9	»	36	»	1	Olloniego, Oviedo.
4.179	2.071	Pilar Arnáu. ...	...	S	30	9	1871	Navarra.	..	9	»	22	»	3	San Claudio, Oviedo.
4.180	2.072	María Caso. ...	...	S	15	9	1864	Oviedo.	..	9	»	27	1	13	San Bartolomé, Oviedo.
4.181	2.073	Concepción Pérez. ...	...	S	14	9	1864	Oviedo.	..	9	»	27	1	13	Manjoya, Oviedo.
4.182	2.074	Martina Menéndez ..	...	S	24	4	1863	Oviedo.	..	9	»	26	»	23	Lavilla, Oviedo.
4.183	2.075	Filomena Lozano. ...	...	S	24	7	1866	Sevilla.	..	9	»	27	7	3	La Peña, Oviedo.
4.184	2.076	Delfina Fernández...	...	S	30	10	1851	Oviedo.	..	9	»	34	2	3	San Andrés, Oviedo.
4.185	2.077	Matilde Alonso. ...	...	S	17	2	1858	Oviedo.	..	9	»	30	4	12	Canedo, Oviedo.
4.186	2.078	Elisa Sorribas. ...	...	E	4	10	1847	Oviedo.	..	9	»	29	3	3	Turiellos, Oviedo.
4.187	2.079	Pilar M. Cueva. ...	...	S	3	8	1876	Oviedo.	..	9	»	16	2	7	Figaredo, Oviedo.

(Continuará).

(Gaceta, 17 julio).

plazas de las señaladas categorías, podrán solicitar las vacantes anunciadas en la forma reglamentaria, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», restándose en su día las que sean adjudicadas del turno de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 16 de julio de 1915.—*Bullón*.  
(Gaceta 19 julio).

## Sección de Noticias

### LA ASAMBLEA

Tendrá lugar en el local denominado «Coliseo», calle del Ave María, núm. 41.

La primera sesión tendrá lugar a las 9 de la mañana del día 25 de los actuales.

Se ruega a los señores asambleístas la mayor puntualidad.

Os saluda vuestro compañero,

*Hernán de la Puerta.*

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se admite renuncia de doña Eugenia Azcoaga, Maestra de Olaveaga (Bilbao), de la Escuela de San Sebastián.

—Se concede permuta de cargos solicitada por D. Eulogio Gallego y D. Constantino González, Maestros de Pedrajas de San Esteban (Valladolid) y Landadilla (Palencia).

—Se admite renuncia de doña Inés Clavo de la Escuela de Sacedón (Guadalajara).

—Se admite renuncia presentada por doña Luisa Moretón, Maestra de Santerbás del Campo (Valladolid), de la Escuela de Valderas (León).

—Se concede permuta de cargos a don Francisco Mori, Maestro de Gatova (Castellón), a D. Juan Jimeno, Maestro de Rotova (Valencia), a doña Rafaela Loja, de Motril (Granada) y doña Dolores Alonso, de Serón (Almería).

—Se conceden 20 días de licencia a doña Elisa López, Maestra de Sanlúcar de Barrameda.

—Se declara que el nombramiento hecho a favor de doña María Rosa Matos es para la Escuela de Castroverde (Zamora).

—Se concede permuta de cargos a don Santiago R. Picó, Maestro de Riola (Valencia) y a D. Francisco Mondragón, de Motilleja (Albacete).

—Se sobresee con todos los pronunciamientos favorables, el expediente instruí-

do a D. José Rodríguez, Secretario de la Delegación regia de Madrid.

—Se crea una Escuela de asistencia mixta en el Ayuntamiento de Parres.

—Se autoriza a doña Inocencia García de los Ríos, para posesionarse en la Sección de Logroño, de una Escuela de San Sebastián.

—Se desestima recurso del Ayuntamiento de Arroba (Ciudad Real), contra acuerdo del Gobernador civil obligándole a abonar a la Maestra de aquel pueblo doña Francisca Sinforosa Trenado, la gratificación de 350 pesetas.

—Se autoriza a doña Amelia Asensia posesionarse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, del cargo de Inspectora auxiliar de Vizcaya.

*Normales.*—Se nombra a D. Pedro García, Profesor interino de Pedagogía de la Normal de Maestros de Soria.

—Se autoriza a doña Juana Ontañón, para posesionarse en la Normal de Alava de su cargo de Profesora de la de Navarra.

—Se aprueba horario de clases propuesto por la Directora de la Normal de Maestras de esta Corte.

—Se han abonados los haberes que reclama doña Josefa Santos, Profesora de la Normal de Maestras de Guipúzcoa.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Santiago.

*Orense.*—Por la Dirección general le ha sido concedida dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don Francisco Nogueira.

—Ha sido nombrado vocal de la Junta local de Primera enseñanza de Petín, en concepto de Maestro, D. Clemente Galán.

—Se posesionaron: de la Escuela de niños de Viana, D. Federico Avila; de Alaís, Castro Caldelas, D. Eladio Garrido; de Humoso, Viana, doña María del Carmen Díaz; de Sever y Castiñeiras, Viana, D. Fulgencio Rodríguez y de la de niños de Boborás, D. Emilio Estevez.

—*Corresponsal.*

#### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—El Rectorado remite títulos administrativos y nombramientos expedidos a favor de D. Leopoldo Manresa nombrado para la Escuela de Beneficencia de la capital; D. Silvestre Lacomba, para Elche; doña Matilde Prat y doña María de los Dolores Verdú para Cocentaina y doña Carmen Prat, para la Escuela de párvulos de dicho pueblo y a doña Pompilia Pérez, para la Escuela nacional de Finestrat.

—El Alcalde de Alicante comunica la

posesión de doña Josefa María Llorca en la Escuela nacional de la calle de Joaquín Costa y la Directora de la Escuela Normal de Maestras después de haberle sido reclamado la de doña María del Amparo Real en una Sección de aquella Escuela graduada.

—Los Habilitados de Villena y Alcoy comunican haber hecho efectivos los libramientos de material.

—Se comunica a las Autoridades, que el día 10 de junio se posesionó en Alicante doña Amparo Real; el día 28, en Villena, doña Milagro Aura; el día primero de julio, en Pego, doña Desamparados Grau; en Muchamiel, D. Francisco Lloret; en Alcoy, doña Elisa V. Mira; en Aspe, D. Antonio Caparrós; en Orihuela, D. José María Martínez y doña Julia Valero; en Pinoso, D. Emilio Marhuenda; en Sax, doña Josefa Lahoz; en la Capital, doña J. María Ll. Such; en Benilloba, doña María Josefa Bolufer; en Villena, D. Jacinto Villatoro; en Jávea, doña Carmen Martí; en Callosa Ensarriá, D. Miguel Carratalá; en Dolores, D. Heliodoro Jerez; el día 5, en Bañeras, doña Antonia Sempere; el día 6, en Elche, D. Luis Pérez, y el día 7 en Benisa, D. Francisco Sala. Que han cesado: en 30 de junio último, doña Josefa Lahoz, en Finestrat; doña María de la E. Gómez, en Ibi; D. Antonio Caparrós, en el mismo pueblo; D. José Gavilá, en El Pinoso; D. Antonio Trasmonte, en Elche; D. José Frau, en Aspe; doña Filomena de Tohus, en Benisa; doña Isabel Pérez, D. Vicente Muñoz y doña Rafaela Caballer, en Villajoyosa, y el día 6 y en Calpe, D. Francisco Sala.

—Se remiten a los Sres. Inspectores, Jefe y Auxiliar, los presupuestos adicionales remitidos por los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por virtud de corrida de escalas u oposiciones restringidas.

—Las nóminas del mes de junio que fueron remitidas el día 25 a la Ordenación, tuvieron entrada en la Sección de vueltas con un pequeño reparo, el día 7 y solventado que fué, el mismo día 7 fueron elevadas al Ministerio y se hallan puestas al cobro para el día 13 por la Delegación de Hacienda de la provincia.  
—*Corresponsal.*

## Crónica General

*Viernes 16.*—Esta mañana ha llegado a Madrid, el nuevo Comisario en Marruecos, general Jordana, reuniéndose poco después con el Presidente del Consejo y los ministros de Estado y Guerra, para tratar de varios asuntos; el gene-

ral Jordana ha ido por la tarde a La Granja para saludar al Rey.—Hoy se publica la Real orden estableciendo el régimen arancelario a que temporalmente ha de someterse la importación de trigos y que es dos pesetas por cada 100 kilos.

*Extranjero.*—El Parlamento portugués ha prorrogado el actual régimen aduanero con España hasta la conclusión del tratado de comercio entre ambos países.—Considerables fuerzas alemanas han tomado la ofensiva en la región de Przasnyaz retirándose los rusos que dejaron 2.400 prisioneros y 8 ametralladoras en poder del enemigo.

*Sábado 17.*—El Presidente del Consejo y el ministro de Marina realizan trabajos para que lleguen a un acuerdo los armadores y su personal, reglamentándose el trabajo a bordo, de conformidad de todos.—En Palmar (Murcia), ha ocurrido un motín al realizar un embargo por el reparto vecinal, resultando un agente gravemente herido.

*Extranjero.*—Una bomba ha destruido cerca de Aprizco a un tren que iba de Veracruz a Méjico, pereciendo en la catástrofe numerosos viajeros.—Un submarino alemán ha sido echado a pique en el mar Negro por buques rusos.—Los partes italianos relativos a la guerra dan cuenta de acciones locales desfavorables todas para los austro-húngaros, y que no cambian la situación.

## Correspondencia Particular

Valdarachas. F. A. R. Eso debe mandárselo al Presidente de la Asamblea.

Linares. A. G. No veo fácil solución a su asunto. Solicite de la Dirección general, refiriendo lo ocurrido, que se le reserve derecho a tomar parte en el primer concurso que se anuncie.

Viver. J. J. D. Tomamos nota de su adhesión.

Cordovín. L. A. No pueden serlo sin la anuencia del Rector.

Ardales. J. H. Reciba nuestro testimonio de gratitud por su caritativa obra.

Montilla. A. P. Debe dirigirse para ello a D. Hernán de la Puerta, en Palazuelos (Segovia).

Zamora. C. L. Vendrá a costarle una peseta por inserción.

Villarrubia. C. C. Idem íd. íd.

Villarrubia. C. C. Idem íd. íd.

Los Rábanos. N. P. Basta que lo sea por el Rector.

La Guardia. L. L. L<sup>e</sup> 200<sup>0</sup> 1.50 peseta por inserción.